



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 233 -2026-AMPI

Ica, 23 de Abril de 2026

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO N° 064-2026-EF, Decreto Supremo que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos locales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2026-AMPI de fecha 05 de Enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259'531,985.00;

Que, en el artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 064-2026-EF Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 29 579 073.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, con la finalidad de financiar la atención alimentaria en la modalidad de Comedores y Ollas Comunes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

Que, en el ANEXO III - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, Se le asigno a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S/ 89,904.00.

Que, mediante el INFORME N° 064-2026-OPPR-MPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se informa sobre las acciones para la incorporación presupuestaria de la desagregación de los gastos financiados con los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 064-2026-EF.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la desagregacion de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 064-2026-EF, por el monto de S/ 89, 904.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS

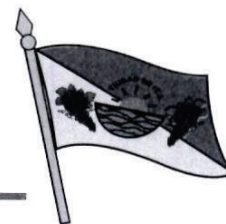
S/89,904.00

PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD

Municipalidad Provincial de Ica
9002 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan En Productos
3999999 Sin Producto
5001062 Programas de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTIVIDAD	5001062	Programas	de
		Complementación Alimentaria	
FUNCION	23	Protección Social	
DIVISION FUNCIONAL	051	Asistencia Social	
GRUPO	0115	Protección de Poblaciones en Riesgo	
FINALIDAD	0038916	Transferencia Financiera para Subsidios a Comedores Populares	
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	00.	Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	2.5	Otros Gastos	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.5.2.1.1.99	A Otras Organizaciones	89,904.00

TOTAL GASTOS

S/ 89.904.00



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

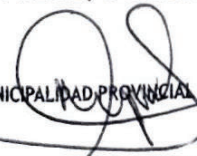
ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

